

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 666 SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Harnos; 02/11/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Exento Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-

El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.

Formulario de Requerimiento Nº 449 de fecha 30.10.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.

 Decreto Alcaldicio Nº 037 de fecha 10.01.2017, Aprueba programas en el fin del mundo 2017.

Cotización de Jean Mery Negrete Aravena.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial Nº156, Puerto Williams, Rut. Nº 1. por la compra de 32 medallas de 10 cms., un set de trofeos 1°, 2° y 3° lugar de 95 cms, 80 cms, y 72 cms., un trofeo reconocimiento a la valla menos batida, 1 trofeo de reconocimiento goleador de campeonato, cuatro set de tarjetas amarillas y cinco balones de baby fútbol penalty para premios de campeonato de Baby fútbol organizada por la municipalidad, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
 - 2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3 Los gastos que or	igine	e este	Decreto serán imputados en l	a cuentas
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.008.000		1	PREMIOS Y OTROS	\$ 450.000
Del Presupuesto Mur	icipa	al año	2017.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAMELA TAPIA VILLARROEL REGION SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN ALCALDE